

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: María Caso Escudero

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha sesión: 28/05/2024

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

PROPOSICIÓN PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La promoción de la salud mental constituye uno de los principales retos a los que nos enfrentamos como sociedad. Ha sido incluido entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas para el 2030; y desde el año 2012 todos los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se han comprometido a aplicar el Plan de Acción Integral sobre Salud Mental 2013-2030. Representa también un objetivo prioritario para la Unión Europea.

La OMS estima que en el año 2030 los problemas de salud mental serán la primera causa de discapacidad en el mundo.

En España constituye una de las principales preocupaciones en materia de salud pública, por la emergencia social que reflejan los datos que de ella tenemos. Se trata de la primera causa de muerte entre las personas jóvenes y la primera causa de muerte no natural en toda la sociedad. En nuestro país, en el año 2022 se produjeron 4.097 suicidios (de los cuales 75 fueron de adolescentes de entre 15 y 19 años), 4.003 en el año 2021 y 3.931 en el año 2020. La cifra acumulada desde el año 2000 asciende a 81.490 personas (2000-2022). Según la Encuesta EDADES 2022, el 1,9 % de la población de 15 a 64 años ha pensado en suicidarse.

Actualmente, en España se estima que el 37% de la población sufre un problema de salud mental, el 5% está diagnosticada con ansiedad y depresión, el 13,4% sufre soledad no deseada, entre el 10 y el 20% de personas

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

jóvenes registran conductas autolíticas, 1 de cada 5 menores tiene problemas de salud mental de los cuales el 50% empiezan antes de los 14 años y el 3% sufre un trastorno mental grave, es decir, 1.400.000 personas en España.

Por el aumento de concentración de la población y por los retos eminentemente urbanos (que generan a su vez una mayor actividad de la amígdala, relacionada con el estrés y la ansiedad), las ciudades registran las peores cifras. De hecho, como recoge la revista The Conversation, la tasa de prevalencia de muchos problemas de salud mental es mayor en las ciudades que en zonas rurales: aproximadamente un 40% más de riesgo de depresión, un 20% más de ansiedad y el doble de riesgo de esquizofrenia.

En ese sentido, Madrid no es una excepción. En el año 2022, el 67,1% de los hogares madrileños ha padecido algún problema de salud mental. Según los datos de la última Encuesta de Salud de la Ciudad de Madrid (2021), el 28,3% de la población madrileña entre 15 y 64 años tiene riesgo de mala salud mental, reflejando una diferencia significativa entre mujeres (34,3%) y hombres (21,2%).

Los problemas de salud mental inciden, además, en otras facetas esenciales de la vida de las personas que los padecen. Por ejemplo, las personas con un diagnóstico de enfermedad mental tienen tasas de desempleo notablemente superiores a las de la población general. Esto se asocia con mayor riesgo de exclusión social y de marginalidad, y favorece la cronicidad de las dificultades personales y sociales.

Asimismo, los problemas relacionados con la salud mental se ven incrementados entre las mujeres, al sufrir la sobrecarga vinculada a los cuidados y contextos de mayor precariedad laboral. De la misma forma, las personas con discapacidad, las personas extranjeras, las personas LGTBI, las personas en situación administrativa irregular, las personas en riesgo de exclusión, pobreza o pobreza extrema, tienen más probabilidades de sufrir problemas de salud mental.

Para hacer frente a este fenómeno grave, complejo, multicausal y multifactorial, es esencial comprender que la salud mental no es únicamente una cuestión sanitaria. Es una cuestión fundamentalmente social, que requiere de un cambio de paradigma que sitúe en el centro de la actuación pública la prevención y la transversalidad de su abordaje.

Ello requiere de la coordinación entre todas las administraciones y entre todos los organismos de una misma administración. En el caso de nuestro Consistorio, necesitamos de un planteamiento de Ciudad que ponga en conversación a todos los agentes implicados en una Mesa de Salud Mental de la Ciudad y una Mesa de Salud Mental Distrital en cada uno de los 21 distritos del municipio.

Actualmente contamos con una Estrategia Nacional de Salud Mental 2022-2026 que ha supuesto una actualización de las versiones anteriores, que han establecido asimismo las líneas comunes para la coordinación de los planes y programas de salud mental de las Comunidades Autónomas. Bajo ese marco proponemos que la Ciudad de Madrid desempeñe su propio Plan Integral de Prevención y Promoción de la Salud Mental que a su vez complemente el Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones 2022-2024 de la Comunidad de Madrid, centrado específicamente en atención hospitalaria y ambulatoria.

Como administraciones más cercanas y por el carácter integral de los servicios públicos que prestan, los

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

municipios juegan un papel esencial a la hora de promover la salud mental de sus vecinos y vecinas, tal y como refleja la propia Agenda 2030, que establece que "compete a todas las Administraciones Públicas, en todos los niveles de gobierno, asumir la responsabilidad de su impulso". En el ámbito de la salud mental así lo refleja la Organización Mundial de la Salud, la Estrategia de Salud Mental del Ministerio de Sanidad (línea estratégica 7), la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Plan Estratégico de la Comunidad de Madrid y el propio organismo autónomo de Madrid Salud.

Hasta el momento, el Ayuntamiento de Madrid ha desarrollado un Programa de Promoción de la Salud Mental, circunscrito a la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud 2021-2024, que consideramos insuficiente para abordar, desde la transversalidad, las dimensiones reales de la emergencia actual. Con el objeto de garantizar la coordinación de recursos, el Plan Integral que presenta esta Proposición deberá inscribirse en el marco general de la nueva Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud que desarrolle el Consistorio para los próximos años.

Para garantizar la eficiencia de las actuaciones y la escalabilidad de aquellos proyectos que ya se están mostrando exitosos en nuestra Ciudad y en otros municipios de España, proponemos desarrollar un catálogo de buenas prácticas que sirva de guía para la elaboración de las políticas públicas del Consistorio.

Finalmente, una estrategia centrada en la promoción del bienestar social, en la prevención y en la detección precoz implica necesariamente dar un papel prioritario a la educación y a las escuelas, como reconoce la Iniciativa Mundial de Salud Escolar de la OMS y la iniciativa HAT de la OMS y UNICEF, y como recoge esta Proposición para el Plan Integral. En las recientes directrices de la OMS sobre los servicios de salud escolares se establece que la salud mental debe formar parte de estos servicios. El asesoramiento escolar puede utilizarse como intervención preventiva para niños y niñas que presentan signos incipientes de problemas de salud mental, a efectos de evaluación, como una intervención temprana o como apoyo paralelo junto con servicios de salud mental especializados.

En consecuencia con lo descrito, y conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista somete a debate y aprobación del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN

1. Crear una Mesa de Salud Mental como órgano de coordinación a nivel de Ciudad que garantice su transversalidad e interdisciplinariedad y que cuente con representantes de: Madrid Salud, Federación Madrileña de Salud Mental, Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, entidades juveniles, Centros Juveniles, comunidad educativa (CEIP, IES y Universidades), Agencia para el Empleo, Centros de Igualdad, Samur Social, Policía Municipal (Agentes Tutores), Centros de Atención a las Adicciones, Centros de Atención a la Infancia y Hospitales Públicos de la Ciudad de Madrid, a través estos últimos de un Convenio de coordinación entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid en materia de prevención y promoción de la Salud Mental.
2. Crear una Mesa de Salud Mental Distrital, en cada uno de los 21 distritos de la Ciudad de Madrid, que siga el modelo impulsado por el Centro Joven de Madrid Salud en el Distrito Centro y que asimismo forme parte de una coordinación superior a cargo de la Mesa de Salud Mental de la Ciudad.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

3. Impulsar en el plazo de 6 meses, bajo la coordinación de la Mesa de Salud Mental de la Ciudad, un Plan Integral de Prevención y Promoción de la Salud Mental de la Ciudad de Madrid 2025-2030 que incluya:

a. **PERSONAL.** Siguiendo el Plan de Acción de Salud Mental estatal, ampliar la plantilla de Madrid Salud destinada a la prevención y promoción de la salud mental, a través de la convocatoria de las plazas vacantes y de la realización de un estudio de necesidades de personal que requiere el organismo autónomo para hacer frente a la dimensión real de la emergencia de la salud mental en la Ciudad de Madrid.

b. **BUENAS PRÁCTICAS.** Elaborar un catálogo de buenas prácticas en materia de prevención y promoción de la salud mental, que incorpore proyectos y políticas públicas que se están impulsando tanto en la Ciudad de Madrid como en otros municipios de España.

c. **EDUCACIÓN.** Situar como eje central del Plan la educación y formación, tanto a población diana y familias como a profesionales (docentes, monitores de ocio y tiempo libre y cualquier otro profesional que trabaje en atención a personas). Incorporar un taller permanente de Salud Mental en todos los CEIP e IES de la Ciudad, con profesionales con capacidad de detección y derivación de casos.

d. **INTERSECCIONALIDAD Y JUVENTUD.** Incorporar la perspectiva de género al Plan y atender a la especial realidad que viven las personas con discapacidad, las personas racializadas, las personas de origen extranjero, las personas en situación de irregularidad administrativa, las personas LGTBI, las personas en riesgo de exclusión social o en pobreza y pobreza extrema y, de manera transversal, las personas jóvenes, con una Estrategia específica de Juventud. Asimismo, el Plan atenderá específicamente a cada una de las problemáticas relativas a la salud mental (trastornos de la conducta alimentaria, depresiones, enfermedades crónicas, suicidios, adicciones a drogas, adicción a pantallas, bullying, ansiedad, pornografía, autolesiones, violencia de género, LGTBIfobia...) y contará con datos actualizados de prevalencia.

e. **PUBLICIDAD.** Ejecutar una estrategia de comunicación, en colaboración con la Dirección General de Comunicación del Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de Transportes, entre otros, que tenga por objeto la prevención y la promoción de la salud mental y la divulgación de todos los recursos disponibles a este respecto.

f. **EVALUACIÓN.** Incorporar al Plan un sistema de indicadores que permita medir el impacto y la evolución del mismo, utilizando las ciencias y tecnologías propias de la innovación social que permiten predecir y escalar el impacto de las políticas públicas.

4. Crear una Red de Personas Expertas en materia de Salud Mental que asista a la Mesa de Salud Mental en temas concretos que sean de su especial experiencia y conocimiento, tanto en la preparación como en el posterior desarrollo y seguimiento del Plan Integral de Prevención y Promoción de la Salud Mental de la Ciudad de Madrid 2025-2030.

5. Realizar una Memoria Presupuestaria de cada uno de los puntos de esta Proposición que asegure la suficiente dotación para su pleno desarrollo y garantizar la incorporación de dicha dotación a los presupuestos del año 2025.

6. Incorporar en el presupuesto del año 2025 una línea específica de subvenciones para proyectos y entidades del

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

tejido asociativo especializadas en la prevención y la promoción de la salud mental de toda la población.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 19 de Mayo de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a María Caso Escudero con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).